

1946 - 2016

EXP-UNC: 0041933/2017

VISTO:

La propuesta formulada por el Sr. Decano, para el nombramiento del Prof. Leandro Inchauspe en el cargo de Secretario de Coordinación General de esta Facultad, para el período de Gobierno 2017- 2020; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido por el art. 36º, inc. 5º del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y lo dispuesto en la Ordenanza H. Consejo Superior Nº 8/2009;

Que a fs. 2-13, se adjunta el currículum vitae del Prof. Inchauspe, el que da cuenta de suficientes antecedentes para tomar a su cargo las funciones que le son de competencia;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Agosto de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

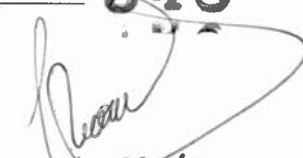
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Profesor Leandro Hernán INCHAUSPE, legajo 36516, en el cargo de Secretario de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020.


ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al Profesor Leandro Hernán INCHAUSPE, legajo 36516, con un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (Cód. 415), a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas, Departamentos y demás dependencias de esta Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **348**
RS


Dra. Silvia S. Morón
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.